

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 2012**

31 de marzo de 2011

Presentada por el señor *Soto Díaz*

*Referida a*

**RESOLUCION**

Para autorizar la exaltación, mediante la inclusión de su óleo y una tarja con su nombre, a Irma Margarita Nevares de Rosselló, al Salón de Mujeres Ilustres Sotomayor de este Alto Cuerpo, en reconocimiento por ser una digna representante de la Mujer puertorriqueña, preocupada por la salud física y emocional de la niñez en Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Irma Margarita Nevares de Rosselló, nació en San Juan de Puerto Rico, cursó sus primeros años de estudios en el Colegio del Sagrado Corazón en Santurce. Se trasladó a los Estados Unidos donde continuó sus estudios en Saint Elizabeth College en el estado de Nueva Jersey.

Laboró en centros de detención juvenil, colaboró con madres solteras y trabajó con jóvenes adictos a las drogas. Luego contrajo nupcias con Pedro Rosselló; mientras él estudiaba medicina en la universidad de Yale Maga continuó su labor atendiendo a pacientes con problemas sociales en el hospital de New Haven y en el Massachussets General Hospital, en Boston. En su matrimonio procreó tres hijos: Juan Oscar, Luis Roberto y Ricardo Antonio.

Durante su gestión como Primera Dama surgió Yo Sí Puedo, proyecto dirigido a evitar el uso de drogas y alcohol entre la juventud puertorriqueña, prevenir el sida y contrarrestar el maltrato de menores. Además auspició el programa de inmunización en toda la Isla. Otro proyecto fue la aprobación de legislación que garantizara el bienestar de menores, logrando enmiendas a la ley de adopción y la Nueva Ley para al Amparo de Menores. En 1997 organizó el Congreso Nuestros Niños Primero, una alianza entre diferentes sectores de la sociedad con el propósito de desarrollar estrategias en favor de la niñez y la juventud de Puerto Rico.

Uno de sus proyectos personales más sobresalientes fue la publicación de su libro titulado *Reloj de Sol*, donde narra las memorias de sus años en la vida pública. Durante su gestión como Primera Dama del país, generó numerosos proyectos dirigidos a mejorar las condiciones sociales de la niñez y la juventud puertorriqueña.

Doña Maga, se ha caracterizado por sus aportaciones como Portavoz de la Campaña de Prevención de Cáncer del Seno; Precursora de la Campaña en contra del Maltrato de Menores; Portavoz de la Campaña de Seguridad en el Tránsito; Precursora del Programa de Inmunización del Departamento de Salud; Miembro de la Junta Asesora del Hope for Kids; Miembro del Comité de Liderato de las Esposas de los Gobernadores de los Estados Unidos.

Del mismo modo, se le ha reconocido con un Doctorado en Leyes - Honoris Causa - Saint Elizabeth College, New Jersey, por su destacada labor a favor de los derechos de los niños; Premio “Cacica Yuisa”- Comité de Damas de MIDA, por su ejemplo a la mujer puertorriqueña como madre, esposa y profesional de excelencia, así como su aportación al bienestar social y cultural del país; “Most Wanted Woman 1997”- Revista Business Puerto Rico, por su labor social; Ex-alumna distinguida de la Universidad del Sagrado Corazón – por su labor a favor de los niños y las familias puertorriqueñas; Presidenta del Congreso Nuestros Niños Primero- iniciativa gubernamental dirigida a garantizar el bienestar de todos los niños de nuestra Isla; Premio “Mujer con Imagen 1997”. Todo esto por su labor altruista que lleva a cada uno de los puertorriqueños a reconocerla con la valía que se ha ganado.

Este Honroso Cuerpo reconoce y avala la participación de Irma Margarita Nevares de Rosselló, en la integración social de Pueblo Puertorriqueño y entiende como meritoria su exaltación al Salón de Mujeres Ilustres Sotomayor, en el Senado de Puerto Rico.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Autorizar la exaltación, mediante la inclusión de su óleo y una tarja con su  
2 nombre a Irma Margarita Nevares de Rosselló, al Salón de Mujeres Ilustres Sotomayor de  
3 este Alto Cuerpo, en reconocimiento por ser una digna representante de la Mujer  
4 puertorriqueña, preocupada por la salud física y emocional de la niñez en Puerto Rico.

5 Sección 2.- El Presidente del Senado determinará la fecha del acto que deberá llevarse  
6 a cabo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

1            Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a Irma  
2 Margarita Nevares de Rosselló y a los medios de comunicación del país para su información  
3 y divulgación.

4            Sección 4.- Lo dispuesto en la Sección 1, será realizado posterior a su confirmación.

5            Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
6 aprobación.